



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases; que se realizó en nuestra Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de julio y agosto de 2018 y estuvo a cargo de la Profesional María Inés, MANGONE SCARAFFIA.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

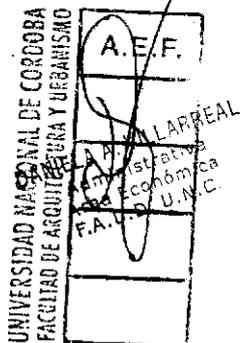
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por el concepto de Honorarios correspondiente al dictado de clases, durante los días 27 de julio, 18 y 25 de agosto de 2018, a favor de la Profesional María Inés, MANGONE SCARAFFIA – CUIT 20-33602141-9-, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2250,00), correspondiente a la Factura Nº- C00002-00000001(1208).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2250,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



[Firma manuscrita]
 Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 151918 .